

**PERMISO  
PROVISIONAL**



**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM000390  
 FOLIO TRÁMITE: 58.508  
 NOMBRE: COVARRUBIAS NUÑEZ MARIA ESTELA  
 UBICACIÓN: JALISCO  
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
 CALLE CRUCE 1: LEANDRO VALLE  
 CALLE CRUCE 2: VENUSTIANO CARRANZA  
 GIRO: TACOS TACOS DE CANASTA-BARBACOA  
 SUPERFICIE: 1.50 m<sup>2</sup>  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTE: \$ 2.92 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 40  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015  
 FECHA EXPEDICIÓN: 05-Agosto-2015  
 EXTERIOR: 64 INTERIOR:  
 IMPORTE: \$175.20  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2015

TT20084034

LUNES		SI	DE	10:00:57 a	A:	03:00:57 p	VIERNES	NO TRABAJA				
MARTES		NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE:	10:00:38 a	A:	03:00:38 p
MIÉRCOLES		NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	10:00:38 a	A:	03:00:38 p
JUEVES		NO TRABAJA										

\*\*\*EXCEPTO TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43-I-D



P.I. *[Signature]*  
AUTORIZO

**M. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLAQUEPAQUE  
ADMINISTRACIÓN  
DE MERCADOS**

*[Signature]*  
ACEPTO

**LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES**  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**COVARRUBIAS NUÑEZ MARIA ESTELA**

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- Este permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la concurrencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento o estacionamiento del ganado a tortugas, peceras.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los alrededores de las avenidas y en los prados de parques y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del peñón, ingresos cameteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

tlaquepaque.gob.mx  
Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*[Signature]*